JUNTA DE ANDALUCIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Código Seguro De Verificación:	4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Noval Menéndez		
	Raúl García León		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Página	1/13

Sumario

1. Objeto 3
2. Descripción del servicio de mantenimiento 3
2.1. Mantenimiento correctivo 4
2.1.1 Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) 4
2.2. Mantenimiento Proactivo y del Software de Base. 6
2.3. Procedimiento de Gestión de Incidencias 7
3. Características del Servicio. 7
3.1. Baja de equipos 8
3.2. Informes de Gestión. 8
4. Organización del trabajo 8
6. Confidencialidad y seguridad de la información 10
7. Tratamiento datos de carácter personal 10
Anexo I 12

Código Seguro De Verificación:	4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Noval Menéndez		
	Raúl García León		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Página	2/13

1. Objeto

El objeto del contrato al que hace referencia el presente pliego es el mantenimiento de la infraestructura Tecnológica de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en adelante la Agencia.

Actualmente la infraestructura tecnológica de la Agencia cuenta en sus sistemas de información con numerosos servicios que dan soporte a la gestión de la misma.

Dichos servicios, algunos 24x7, están soportados por una infraestructura tecnológica del fabricante HP formada por servidores, sistemas de almacenamiento, librerías de backup, elementos de comunicación, etc. Dicha infraestructura tecnológica debe tener el mantenimiento necesario de manera que se garantice el correcto funcionamiento en todo momento y solvente las situaciones de averías de cualquiera de los elementos que la integran con una resolución en el menor tiempo posible.

Es requisito técnico de obligado cumplimiento que las empresas licitadoras cuenten con la certificación en vigor del fabricante, que acredite su capacitación para ofrecer servicios de soporte y mantenimiento sobre los equipos especificados en el Anexo I del presente Pliego; y deberán garantizar el suministro de piezas originales o compatibles certificadas por el fabricante, las actualizaciones, parches y correcciones de firmware, programas de diagnóstico, instrumental y manuales actualizados, así como, apoyo técnico experto de los ingenieros de producto en caso necesario.

2. Descripción del servicio de mantenimiento

La prestación de los servicios objeto de la presente contratación incluyen la realización de las tareas y trabajos orientados al mantenimiento y optimización de la infraestructura indicada en anexo I.

Los tipos de mantenimiento objeto de contratación son:

- Mantenimiento correctivo: consistirá en el diagnóstico de la avería y su reparación con la sustitución, en su caso, del o de los componentes defectuosos, siendo por cuenta del contratista todos los gastos materiales y de desplazamiento en que incurra.
- M*antenimiento proactivo: implicarán la revisión periódica de los elementos físicos y lógicos que constituyen el objeto de la presente contratación para asegurar su correcto estado general, su buen funcionamiento, prevenir posibles desajustes, desactualizaciones o averías futuras.*

2.1. Mantenimiento correctivo

Los servicios de mantenimiento correctivo tendrán lugar puntualmente con el fin de solucionar una incidencia o problema que se ponga de manifiesto en cualquiera de los equipos objeto de la presente licitación.

Código Seguro De Verificación:	4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Noval Menéndez		
	Raúl García León		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Página	3/13

Los elementos que deban ser sustituidos, habrán de serlo por piezas originales u otras expresamente señaladas como equivalentes por el fabricante del equipo original previa autorización de la Agencia. Las piezas sustituidas podrán quedar en poder de la empresa prestadora del servicio, si la Agencia no las reclama expresamente y será responsabilidad de aquella su tratamiento posterior cumpliendo la legislación vigente sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, así como, la relativa al tratamiento de datos personales si correspondiera. Las piezas utilizadas en la reparación gozarán de un periodo de garantía de, al menos, un año desde la fecha de instalación.

La empresa adjudicataria deberá asegurar, bajo su responsabilidad, la previsión de cualquier clase de repuestos. Si resultase imposible la reparación de un equipo, por no existir ya las piezas necesarias o por cualquier otra causa, o bien, el coste de su reparación fuese superior al precio de mercado de un equipo nuevo de similares características, las empresas habrán de plantear en sus ofertas soluciones alternativas, tales como préstamos, cambio de equipos, o cualquier alternativa, que siempre deberá ser aceptada explícitamente por la Agencia.

Si a causa de la complejidad de una avería el equipo hubiera de ser reparado fuera del lugar en que se encuentra instalado, o el tiempo de reparación fuera sensiblemente superior al ofrecido como tiempo medio de reparación por el adjudicatario, la Agencia podría exigir la sustitución temporal del equipo.

En el caso de que para proceder a una reparación, la empresa adjudicataria hubiera de recurrir a terceros, fabricantes o no, serán de su exclusiva incumbencia y responsabilidad todos los gastos, gestiones, contactos, seguimiento, etc. asegurando en cualquier caso a la Agencia un servicio en las mismas condiciones del ofertado. En todo caso, para usar servicios de terceros es necesario que se especifique previamente en la oferta, indicando qué aspectos o actividades son susceptibles de ser subcontratadas.

Los gastos generados por cualquier operación exigida por la reparación o sustitución de equipos, incluido el movimiento o retirada de las máquinas, seguros, los gastos de viaje y dieta de los técnicos, o cualquier coste adicional imputable a dicha causa, serán por cuenta de la empresa contratista, la cual no podrá reclamar abonos adicionales por estos conceptos.

2.1.1 Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)

Debido a la criticidad de algunos de los servicios soportados por la infraestructura indicada en Anexo I, los cuales se prestan ininterrumpidamente, se garantizarán, al menos, las siguientes características por cada nivel de servicio:

<u>9x5 :</u>

- Horario de atención: desde las 8:30h hasta las 17:30h, de lunes a viernes, se excluyen los festivos. El horario de verano será de 8:30 h a 14:30h.
- Tiempo de respuesta : 4 horas desde la recepción de la incidencia.
- Tiempo de resolución: 48 horas, desde que se notifica la incidencia.

Código Seguro De Verificación:	4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Noval Menéndez		
	Raúl García León		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Página	4/13

24x7:

- Horario de atención: de lunes a domingo las 24 horas, incluidos los festivos.
- Tiempo de respuesta : 4 horas desde la recepción de la incidencia.
- Tiempo de resolución: 24 horas desde que se notifica la incidencia.

En anexo I se indica el nivel de servicio para cada elemento.

El incumplimiento de los niveles de servicio indicados respecto al tiempo de resolución será considerado cumplimiento defectuoso y dará lugar a las penalizaciones correspondientes y descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, salvo que exista una justificación adecuada, aceptada por el Responsable del Contrato.

Definiciones del ANS.

- **Horario de atención de incidencias:** Días de la semana, así como horario para cada día, en los que se atenderán las solicitudes de incidencias por personal capacitado para tal finalidad por parte de la empresa adjudicataria.
- **Tiempo de respuesta**: Tiempo máximo transcurrido desde la notificación de una incidencia hasta que el personal técnico especializado de la entidad adjudicataria establece contacto con el personal técnico de la Agencia a fin de determinar la naturaleza de la avería, su posible solución a distancia o concertar la visita de un técnico "in situ".
- **Tiempo de resolución**: Tiempo máximo transcurrido desde que se notifica la incidencia hasta que la avería queda completamente resuelta.

2.2. Mantenimiento Proactivo y del Software de Base.

Este mantenimiento proactivo incluirá, como mínimo, los siguientes aspectos:

- *Revisión y sustitución en caso de ser necesario, de aquellos elementos físicos que no presenten un estado de funcionamiento satisfactorio.*
- *Realización de actividades de diagnóstico que identifiquen posibles errores ocultos y permitan evitar averías mediante la reparación o sustitución de los elementos afectados.*
- *Mejorar la calidad y rendimiento del funcionamiento mediante ajustes de los controles de aquellos componentes del equipo que lo requieran.*
- *Soporte a la configuración de los equipos y sus periféricos, funcionamiento de comandos del software básico, optimización, tunning, administración del sistema en general.*

Código Seguro De Verificación:	4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Noval Menéndez		
	Raúl García León		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Página	5/13

En el presente documento se entiende por Software de Base al firmware de cada elemento objeto de la presente licitación. La empresa adjudicataria garantizará el derecho a la Agencia a la descarga e instalación de las actualizaciones y correcciones de bugs que realice el fabricante.

El mantenimiento del Software de Base consiste en la revisión y actualización del firmware en los elementos necesarios en caso de ser requisito de resolución para un mantenimiento correctivo, o como recomendación de optimización resultante de un mantenimiento proactivo.

La empresa adjudicataría presentará un plan inicial de mantenimiento proactivo en función de los equipos indicados en anexo I. Para cada una de acciones de mantenimiento proactivo establecidas, presentará una propuesta de ejecución, previa a la realización de la visita, y un informe posterior, ambos por escrito y en medio electrónico.

Para cada equipo físico, el número de mantenimientos proactivos y del software base anuales dependerá de la oferta del adjudicatario, estableciéndose un mínimo de 1 mantenimiento anual por cada elemento que constituye el objeto de esta contratación.

En cualquier caso, las revisiones o actuaciones necesarias sólo podrán realizarse previa conformidad o acuerdo con la persona responsable del contrato de la Agencia que será quien determinará el horario y fechas en que puedan ser realizadas en función de los servicios afectados en dichas revisiones o actuaciones, pudiendo éstas realizarse fuera del horario laboral de Agencia.

2.3. Procedimiento de Gestión de Incidencias

Para la prestación del servicio de mantenimiento, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la Agencia al menos un número telefónico, así como, de un sistema informático de gestión y seguimiento de las incidencias que se produzcan en el mismo. En dicho sistema deberá estar dado de alta el inventario indicado en el anexo I, y desde donde, el personal de la Agencia pueda tanto dar de alta incidencias como tener el detalle en cada momento de dichas incidencias. Se deberá proporcionar acceso al personal designado por la Agencia para la notificación y gestión de incidencias.

También se pondrá a disposición de la Agencia de un sistema de monitorización en tiempo real sobre los elementos indicados en el anexo I que alerte y genere directamente una incidencia en el centro de soporte del adjudicatario en caso de anomalía de alguno de los elementos indicados o sus componentes. Dicho sistema de monitorización estará dotado de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad de la información tratada.

Código Seguro De Verificación:	4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Noval Menéndez		
	Raúl García León		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Página	6/13

El procedimiento operativo de gestión de incidencias del servicio detallará los medios para la comunicación de incidencias, el ciclo de vida de las mismas incluyendo la descripción de todos los estados, los medios y formas de escalar una incidencia o reclamación y cualquier otra información que sea de interés para el correcto funcionamiento del servicio.

3. Características del Servicio.

La empresa adjudicataria deberá realizar las actuaciones que se deriven del contrato atendiendo al estado físico, mecánico, eléctrico y electrónico en que se encuentren los elementos del anexo I al iniciarse la ejecución de la presente contratación, así como, el software base instalado.

La pieza o equipo afectado una vez reparado o sustituido tendrá que quedar en perfectas condiciones de uso y nunca la reparación o sustitución deberá suponer una disminución de las prestaciones y la fiabilidad de dicha pieza o equipo. Cualquier disminución en el sentido indicado requerirá la sustitución de la pieza o equipo correspondiente por una similar o de mayores prestaciones.

En caso de que durante la duración de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, la Agencia, con sus propios medios, decidiese cambiar la ubicación de cualquiera de los elementos indicados en anexo I la empresa adjudicataria seguirá prestando los servicios de mantenimiento sobre los elementos afectados en las mismas condiciones.

El personal técnico que la empresa adjudicataria disponga para realizar las asistencias "in-situ" deberá acudir provisto de la correspondiente acreditación expedida por dicha empresa, sin perjuicio de lo que disponga la normativa en materia de prevención de riesgos y salud laboral. Los perjuicios ocasionados, incluida la denegación de acceso, por ausencia de esta acreditación sólo serán imputables al contratista.

3.1. Baja de equipos

Las ofertas deberán detallar el precio unitario y mensual para cada uno de los elementos incluidos en el anexo I, de forma que cualquier baja de equipos del inventario, pueda tener una traducción directa en reducción del precio que se paga por el servicio.

En cualquier caso, si se produjese baja de equipos dentro del periodo de duración del contrato, se descontará el coste de mantenimiento de dicho equipo en las certificaciones correspondientes a partir del mes en que ha causado baja y por la cuantía debida a los días de baja del equipamiento o los elementos correspondientes del mismo

Código Seguro De Verificación:	4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Noval Menéndez		
	Raúl García León		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Página	7/13

3.2. Informes de Gestión.

La empresa adjudicataria entregará un informe mensual en formato digital, con al menos la siguiente información:

- Detalle de las incidencias presentadas durante el periodo, así como, el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS).
- Detalle de las actividades realizadas en las revisiones proactivas.

A la finalización del contrato se presentará un Informe final de servicio, siendo el mismo una recopilación de los informes mensuales presentados, junto con una relación de propuestas de mejoras del servicio.

4. Organización del trabajo

El trabajo se organizará bajo la forma de un proyecto.

Es un objetivo prioritario de la Junta de Andalucía asegurar la calidad de los trabajos realizados.

La organización del proyecto y su ejecución debe ser tal que le permita obtener un seguimiento formal del avance del proyecto.

Debe existir una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto en la que cada función quede perfectamente identificada, y cada función tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento.

Se establecen las siguientes figuras y órganos de dirección del proyecto:

- Responsable del contrato
- Jefatura de proyecto
- Equipo de proyecto

Las funciones y responsabilidades serán:

<u>Persona Responsable del Contrato</u>

Será designada por la Agencia, siendo sus funciones y responsabilidades:

- Dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos.
- Aprobar el Programa de realización de los trabajos.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- Coordinar las entrevistas entre usuarios y técnicos involucrados en el proyecto.
- Decidir sobre la aceptación de las modificaciones técnicas propuestas por el Jefe del Proyecto a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el seguimiento del Programa de realización de los trabajos.
- Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este Documento.
- Autorizar cualquier alteración de la metodología empleada, tanto en los productos finales, como en la realización de las fases, módulos, actividades y tareas.
- Aprobar los resultados parciales y totales de la realización del proyecto; a estos efectos deberá recibir y analizar los resultados y documentación elaborados a la finalización de cada etapa, pudiendo

Código Seguro De Verificación:	4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Noval Menéndez		
	Raúl García León		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Página	8/13

introducir las modificaciones o correcciones oportunas antes del comienzo de las siguientes, requiriéndose su aprobación final.

Persona Responsable de la Jefatura de Proyecto

Es aportada por la empresa adjudicataria, siendo su responsabilidad la ejecución de los trabajos. Además tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- Organizar la ejecución del proyecto de acuerdo con el Programa de realización de los trabajos y poner en práctica las instrucciones de la persona Responsable del Contrato.
- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con la Junta de Andalucía en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Proponer a la persona Responsable del Contrato las modificaciones que estime necesarias, surgidas durante el desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos.
- Presentar a la persona Responsable del Contrato, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización del proyecto.

Equipo de trabajo

Estará formado por el personal técnico que el contratista aporte para la prestación del servicio.

Estará dirigido por la persona Responsable de la Jefatura de Proyecto quién determinará sus competencias y funciones, con vistas a conseguir tanto los objetivos fijados en este pliego como los recogidos en la oferta presentada por el contratista.

El responsable del Contrato podrá sugerir o exigir la sustitución de alguna de las personas que forman parte del equipo de trabajo si a su juicio dificulta la calidad o efectiva prestación de los servicios.

6. Confidencialidad y seguridad de la información

La empresa adjudicataria queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el consentimiento expreso, por escrito, de la Agencia.

Información a la que se le atribuye carácter confidencial:

Tendrá carácter confidencial toda aquella información a la que la entidad adjudicataria tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato, particularmente aquella referente a aspectos internos u organizativos de

Código Seguro De Verificación:	4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Noval Menéndez		
	Raúl García León		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Página	9/13

la Agencia, así como a datos de carácter personal. Los datos y productos obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato se considerarán exclusivamente propiedad de la Agencia. Cuando finalice el contrato la entidad contratista devolverá en formato electrónico la documentación generada para el Proyecto en cuestión, así como cualquier otro tipo de información que ésta pueda haber obtenido.

Plazo durante el que la persona contratista deberá mantener el deber de confidencialidad: 5 años

7. Tratamiento datos de carácter personal

La entidad contratista deberá cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de datos). Deberá cumplir en cuanto no se oponga al reglamento citado, los preceptos legales en materia de protección de datos de carácter personal recogidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal debiendo guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal en cuanto a las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el mismo.

Jefatura de Sistemas Informáticos y Nuevas Tecnologías	Secretaría General
Fdo.: Raúl García León	Fdo.: Marta Noval Menéndez

Código Seguro De Verificación:	4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Noval Menéndez		
	Raúl García León		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Página	10/13

Anexo I

Modelo	Descripción	Número de serie	Fin garantía	Nivel de Servicio	Ubicación	meses
378737-421	DL380R04 X3.4/800-2M EURO	GB8605X449	Sin garantía	9x5	Málaga	12
378737-421	DL380R04 X3.4/800-2M EURO	GB8605X44X	Sin garantía	9x5	Málaga	12
417447-421	HP ML370 R05 5140 SAS EU Svr	GB87462F7L	Sin garantía	24X7	Málaga	12
438089-421	HP DL580G5 E7310 2X2M 2P 4G EU Svr	GB8808C2B7	Sin garantía	24X7	Málaga	12
438089-421	HP DL580G5 E7310 2X2M 2P 4G EU Svr	GB8808C2B3	Sin garantía	24X7	Málaga	12
J4848B	HP ProCurve Switch 5372xl	SG541JZ06B	Sin garantía	24X7	Málaga	12
AD556C	HP EVA6100 2C4D Array	2S28020H14	Sin garantía	24X7	Málaga	12
AE372A	HP Brocade 4/24 SAN Switch	CN8742703N	Sin garantía	24X7	Málaga	12
AE372A	HP Brocade 4/24 SAN Switch	CN8750701N	Sin garantía	24X7	Málaga	12
AG425A	24 x HP EVA 300GB 15K FC Add on HDD		Sin garantía	24x7	Málaga	12
AG883A	2 x HP 1TB FATA EVA Add-on HDD		Sin garantía	24X7	Málaga	12
370790	8 x HP EVA 500GB FATA Add on HDD ALL		Sin garantía	24X7	Málaga	12
412152-B21	HP BLc7000 CTO Enclosure	GB88017PN2	Sin garantía	24X7	Málaga	12
399593-B22	HP BLc 1/10Gb VC-Enet Module Opt Kit	TW27500047	Sin garantía	24X7	Málaga	12
399593-B22	HP BLc 1/10Gb VC-Enet Module Opt Kit	TW27500004	Sin garantía	24X7	Málaga	12
399593-B22	HP BLc 1/10Gb VC-Enet Module Opt Kit	TW27500042	Sin garantía	24X7	Málaga	12
399593-B22	HP BLc 1/10Gb VC-Enet Module Opt Kit	TW27500006	Sin garantía	24X7	Málaga	12
412142-B21	BladeSystem c7000 Onboard Administrator	O97CMU3459	Sin garantía	24X7	Málaga	12
412142-B21	BladeSystem c7000 Onboard Administrator	O97BMU5003	Sin garantía	24X7	Málaga	12
447707-B21	HP BL460c G1 Dvlss CTO Blade	GB88028CAA	Sin garantía	9x5	Málaga	12
447707-B21	HP BL460c G1 Dvlss CTO Blade	GB88028CL1	Sin garantía	9x5	Málaga	12
447707-B21	HP BL460c G1 Dvlss CTO Blade	GB88028CL6	Sin garantía	9x5	Málaga	12
447707-B21	HP BL460c G1 Dvlss CTO Blade	GB88028CLB	Sin garantía	9x5	Málaga	12
459483-B21	HP BL460c G1 E5450 2G 1P Svr	CZJ8170BR5	Sin garantía	9x5	Málaga	12
459483-B21	HP BL460c G1 E5450 2G 1P Svr	CZJ829025C	Sin garantía	9x5	Málaga	12
470064-254	HP ProLiant DL320 G5	GB87462DRP	Sin garantía	9x5	Málaga	12
253864-421	DL380 R02 P1400 512 EURO	8229JZG2133 2	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
	DL380R03 X2.4/400 512 EURO	8303KJN214 86	Sin garantía	9x5	Sevilla	12

Código Seguro De Verificación:	4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Noval Menéndez		
	Raúl García León		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Página	11/13

257917-421						
257917-421	DL380R03 X2.4/400 512 EURO	8303KJN212 43	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
416565-421	HP DL360G5 5160 1G EU Svr	CZJ72001W1	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
417447-421	HP ML370 R05 5140 SAS EU Svr	GB87462F7P	Sin garantía	24X7	Sevilla	12
418045-421	HP DL320 G5 3060 A1 EU Svr	CZJ649021A	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
418315R-421	HP DL380G5 5160 4G Perf EU Rmkt Svr	DEH7140706	Sin garantía	24X7	Sevilla	12
487795-421	HP ML370 G6 E5520 SFF Entry Svr EU	CZJ038078S	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
507019-B21	HP BLc7000 CTO 3 IN LCD ROHS Encl	CZ31068M41	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
507019-B21	HP BLc7000 CTO 3 IN LCD ROHS Encl	CZ31068M48	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
455880-B21	HP BLc VC Flex-10 Enet Module Opt	3C404700HN	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
455880-B21	HP BLc VC Flex-10 Enet Module Opt	3C404700GJ	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
455880-B21	HP BLc VC Flex-10 Enet Module Opt	3C404700HA	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
455880-B21	HP BLc VC Flex-10 Enet Module Opt	3C404700HP	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
456204-B21	3 x bladeSystem c7000 DDR2 Onboard Administrator with KVM		Sin garantía	9x5	Sevilla	12
406740-B21	8 x HP 1Gb Ethernet Pass-Thru Module for c-Class BladeSystem	TWT030V0S4	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
507864-B21	HP BL460c G6 CTO Blade OEM	GB80281K6E	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
603588-B21	HP BL460c G7 E5620 6G 1P Svr	CZJ1050BNW	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
603588-B21	HP BL460c G7 E5620 6G 1P Svr	CZJ1050BNR	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
603588-B21	HP BL460c G7 E5620 6G 1P Svr	CZJ1050BNZ	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
603588-B21	HP BL460c G7 E5620 6G 1P Svr	CZJ1050BP2	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
447707-B21	HP BL460c G1 Dvlss CTO Blade	GB88028CAT	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
447707-B21	HP BL460c G1 Dvlss CTO Blade	GB88028CKS	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
447707-B21	HP BL460c G1 Dvlss CTO Blade	GB88028CKF	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
447707-B21	HP BL460c G1 Dvlss CTO Blade	GB88028CKK	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
447707-B21	HP BL460c G1 Dvlss CTO Blade	GB88028CLH	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
AJ028A	HP MSL6000 LTO-4 Ultrium 1840 Tape Drive	2U2751005G	Sin garantía	24X7	Sevilla	12
AJ030A	HP MSL6030 1 LTO-4 Ultrium 1840 FC Lib	2U2752000Y	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
BQ889A	HP P4500 G2 28.8TB SAS Multi-site SAN	CZJ10501Q7	Sin garantía	24X7	Sevilla	12
EJ002A	HP StorageWorks D2D2504i Backup System	CZJ10408YR	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
J9642A	HP 5406 zl Switch with Premium Software	SG11DXT170	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
	HP 5406 zl Switch with Premium Software	SG11DXT17G	Sin garantía	9x5	Sevilla	12

Código Seguro De Verificación:	4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Noval Menéndez		
	Raúl García León		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Página	12/13

J9642A						
B7E26A	HP StoreVirtual 4530 600GB SAS Storage	CZ23481DHL	Sin garantía	24X7	Sevilla	12
B7E26A	HP StoreVirtual 4530 600GB SAS Storage	CZ23481DHM	Sin garantía	24X7	Sevilla	12
B7E26A	HP StoreVirtual 4530 600GB SAS Storage	CZ23481DKS	Sin garantía	24X7	Sevilla	12
B7E26A	HP StoreVirtual 4530 600GB SAS Storage	CZ23481DKX	Sin garantía	24X7	Sevilla	12
641016-B21	HP BL460c Gen8 10Gb FLB CTO Blade	CZJ35008K8	Hasta 14/02/2019	24x7	Sevilla	8
641016-B21	HP BL460c Gen8 10Gb FLB CTO Blade	CZJ42303YC	Sin garantía	24x7	Sevilla	8
774435-425	HP Proliant DL 360 Gen 9	CZJ61707MC	Hasta 12/08/2019	24x7	Sevilla	3
641016-B21	HP BL460c Gen8 10Gb FLB CTO Blade	CZJ35008K7	Hasta 14/02/2019	24x7	Sevilla	8
774434-425	Proliant DL 360 Gen 9	CZJ506010G	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
774434-425	Proliant DL 360 Gen 9	CZJ506010M	Sin garantía	9x5	Sevilla	12
774434-425	Proliant DL 360 Gen 9	CZJ5060H0W	Sin garantía	9x5	Sevilla	12

Código Seguro De Verificación:	4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Noval Menéndez		
	Raúl García León		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/4GleVusRqhXzJSFUR7swOA==	Página	13/13